



Resolución de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla (Fecha 19/05/2010) por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a la Promoción de Patentes, dentro del IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Convocatoria de Ayudas a la Promoción de Patentes, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR la siguiente solicitud:

1. D. Federico París Carballo.

Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. E.S. de Ingenieros.

Patente: Procedimiento para fijar postes de señales de tráfico verticales, mediante la unión de perfiles de diferentes sustratos, utilizando la cimentación original.

Cantidad concedida: 3.000 euros.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Manuel García León.

Sevilla, 26 de mayo de 2010

I.8. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla; estados presupuestarios del ejercicio 2009. (Acuerdo CSUS 4/2010 17 jun).

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 13.1.r) y 142.3 del EUS y en el art. 18.2.c) de la LAU se ha remitido por el Consejo de Gobierno Acuerdo 8.1 CG/16-6-10 sobre “cuentas anuales de la Universidad de Sevilla: estados

presupuestarios del ejercicio 2009”, en relación con el cual ha emitido informe favorable la Comisión Económico-financiera.

Tras el correspondiente debate y visto el dictamen favorable de la comisión Económico-financiera reunida al efecto, al amparo de lo previsto en los artículos señalados y en el 4.2.c), del Reglamento del Consejo Social que determina la competencia de éste para aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, se acuerda por asentimiento APROBAR las Cuentas anuales de la Universidad de Sevilla correspondientes al ejercicio 2009, en los términos que se incorporan al expediente instruido.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Sevilla, 17 de junio de 2010.

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla; estados presupuestarios del ejercicio 2009. (Acuerdo CSUS 5/2010 17 jun).

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 13.1.r) y 142.3 del EUS y en el art. 18.2.c) de la LAU se ha remitido por el Consejo de Gobierno 8.2 CG/16-6-10 sobre “cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla estados presupuestarios del ejercicio 2009”, en relación con el cual ha emitido informe favorable.

Tras el correspondiente debate y visto el dictamen favorable de la comisión Económico-financiera reunida al efecto, al amparo de lo previsto en los artículos señalados y en el 4.2.c), del Reglamento del Consejo Social que determina la competencia de éste para aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, se acuerda por asentimiento APROBAR las Cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad en los términos que se incorporan al expediente instruido.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Sevilla, 17 de junio de 2010.

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales del Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria: estados presupuestarios del ejercicio 2009. (Acuerdo CSUS 6/2010 17 jun).



De acuerdo a lo dispuesto en los art. 13.1.r) y 142.3 del EUS y en el art. 18.2.c) de la LAU se ha remitido por el Consejo de Gobierno 8.3 CG/16-6-10 sobre “cuentas anuales del Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria: estados presupuestarios del ejercicio 2009”, en relación con el cual ha emitido informe favorable.

Tras el correspondiente debate y visto el dictamen favorable de la comisión Económico-financiera reunida al efecto, al amparo de lo previsto en los artículos señalados y en el 4.2.c), del Reglamento del Consejo Social que determina la competencia de éste para aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, se acuerda por asentimiento APROBAR las Cuentas anuales del Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria en los términos que se incorporan al expediente instruido.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Sevilla, 17 de junio de 2010.

II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.

Resolución rectoral de 6 de abril de 2010 por la que se nombra al Dr. Antonio Genaro Leal Millán Director del Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

Resolución rectoral de 14 de mayo de 2010 por la que se nombra al Dr. Santiago Romero Granados Director del Departamento de Educación Física y Deporte.

Resolución rectoral de 14 de mayo de 2010 por la que se nombra al Dr. Eduardo Bericat Alastuey Director del Departamento de Sociología.

IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 12/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 12/CG 16-6-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con

otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Fundación Mary Ward.
- Centro de Investigación y Memoria del Protestantismo Español.
- Universidad Peruana de Ciencias e Informática (Perú).
- Fundación Farmacéutica Avenzoar.
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.
- Diputación Provincial de Sevilla y Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Universität zu Köln (Alemania).
- Asociación por los Derechos Humanos en Afganistán (ASDHA).
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Universidad Nacional de San Luis (F. Química y Farmacia, Argentina).
- Asociación de Pacientes de Epidermólisis Bullosa de España (DEBRA).
- Universidad de Magallanes (Chile).
- Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE).
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz.
- Asociación de Fibromialgia de Sevilla (AFIBROSE).
- Asociación de familiares de personas con trastornos mentales graves (ASAENES).
- Fundación Internacional Arteciudad/Artecittà.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Endesa y Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Universidad de Colima (México).
- Centro Andaluz de Prospectiva.
- SAS.
- EMASESA, EMVISESA y LIPASAM.